



00270/18



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 25 OCT. 2018

VISTO el expediente N°: 111/18 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de medicina laboral, control de ausentismo y exámenes preocupacionales, para cubrir estimativamente, la demanda que se genera en el transcurso de un año.

Que, a fs. 1/2 el área de Administración y Recursos Humanos elaboró un informe en el cual detalló la modalidad con la que se lleva a cabo el servicio, de cual se estimó un valor de Pesos CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$131.420.-).

Que, a fs. 6 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe disponibilidad en el crédito e indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que, a fs. 10/11 por Disposición N° 00242/18 el Suscripto autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a contratación directa y aprobó el pliego de bases y condiciones que luce a fs. 12/28, como anexo.

Que a fs. 30/50 se cursaron las invitaciones a las firmas ALFA MEDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L., CITY MEDICAL SERVICE S.A., SHEDOM S.R.L., CENTRO MEDICO INTEGRAL BUENOS SIRES S.R.L., SOMEDE S.R.L., SISTEMAS UNIFICADOS DE MEDICINA OCUPACIONAL



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

S.A., MEDICAL LABOR S-R-L., MEDICAL SERVICE ARGENTINA S.R.L., MEDICAL SERVIS de Martín Giulianelli y GENTE SANA ASOCIACIÓN CIVIL, respectivamente.

Que a fs. 51 y 52 se agregó el acta de apertura N° 23/18.

Que a fs. 53/85, 86/155 Y 156/201 presentaron sus ofertas las firmas ALFA MEDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L., CENTRO MEDICO INTEGRAL BUENOS AIRES S.R.L.(CEMIBA) y SISTEMAS UNIFICADOS DE MEDICINA OCUPACIONAL S.A. (SUMO.SA), respectivamente.

Que, a fs. 204 el Area de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que, a fs. 211/213 mediante Acta N° 26/18, la Comisión preadjudicó aconsejó adjudicar la presente contratación a la firma SISTEMAS UNINIFICADOS DE MEDICINA OCUPACIONAL S.A. (SUMO SA), por ser la oferta más económica y cumplir en lo sustantivo con lo requerido en el pliego.

Que, a fs. 214 se agregó la publicación en cartelera.

Que, a fs. 215/233 se adjuntó la documentación, que como preadjudicatario, de le requirió a la firma SUMO SA.

Que la presente Disposición en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, y Resolución D.P.A. N° 00014/14, modificada en su Resolución D.P.A. N° 00009/18.

Que, el Area de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 49/18, correspondiente a la contratación de un servicio de medicina laboral, control de ausentismo y exámenes preocupacionales, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones autorizado a fs. 12/28, a la firma SISTEMAS UNIFICADOS DE MEDICINA OCUPACIONAL S.A. por un total de Pesos OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$83.350,39).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-34-342" por Pesos TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (13.891,74) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2018 y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-34-342" por Pesos SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$69.458,65) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2019.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº: 00270/18

Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION